



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.12.0 705

Dr. Santiago Jaramillo Malo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

10

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía "JOE'S BURGERS Y MAS CIA. LTDA.", otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca el 11 de julio de 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención y Jurídica, mediante informe No. SC.UCI.C.12.362 de 9 de julio de 2012 y Memorando No. SC-UJ-C-12-658 de 5 de septiembre de 2012, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

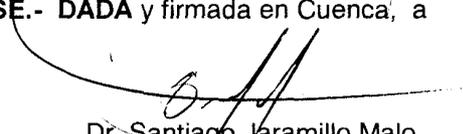
RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital y reforma del Estatuto de la Compañía "JOE'S BURGERS Y MAS CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Cuenca, en los términos constantes en la referida escritura; y **DISPONER** que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

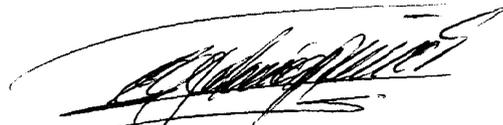
**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** : Que los señores Notarios Segundo y Noveno del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO .- DISPONER** : Que la señora Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 07 SEP 2012

  
Dr. Santiago Jaramillo Malo,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

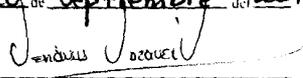
**DOY FE.-** Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 14 de septiembre de 2012.

  
 Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

Doy fe: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la anterior Resolución. Cuenca, 17 de septiembre de 2012

  
 Dr. Christian Palacios Carrío  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 626 del REGISTRO MERCANTIL, se dió así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Cuenca, a 20 de Septiembre del 2012.

  
 Dra. Verónica Vázquez  
Registrada Mercantil  
del Cantón Cuenca

